

D. José Barcena Gonzalez Bedel
 1º Llamareis a Claustro general para mañana Lunes a las diez de la mañana Para nombrar el tercer Examinador para los Exámenes de Latinidad, con arreglo al artículo 139.º del Plan. Para ver un memorial de D.º Manuel Bravo y Consortes, arrendatarios de varias tercias en la Abadía de Medina, suplicando se les perdone la mitad del ultimo tercio del arriendo que son endeber, y ver lo que sobre el particular informa la Junta de Hacienda. Y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte. Fecha Domingo 25 de Octubre de 1829.

D.º Fran.º Garcia Ocaña
 Rector

Otro si por primer punto: Para ver una orden de la Inspeccion General de Instruccion publica en prescribiendo las observaciones que en los Exámenes de los alumnos que cursan Clinica se han de efectuar para lo Subscrito: fha tot supra.

D.º Garcia
 Rector

Otro si = Por segundo punto para ver otra orden de la misma Inspeccion mandando que en la Catedra de Termino de Canonos se lleve el libro traducido al latín por el Sr. Obispo electo de la Ciudad de Taca: fha tot supra.

D.º Garcia
 Rector



SEÑORES.

- | | | |
|-------------------|---------------------|--------------------|
| — Rector. | Pabon. | |
| — Cancelario. | Martin. | |
| * Alvarez. | — * Alonso Pinto. | |
| * Bárcena. | — * Moraleda. | |
| — Huebra. | * Perez. | |
| * Ocaña. | * Parfondry. | |
| * Ramos. | Bua. | * Garcia. |
| * Castañon. | — Cuevas. | * Martel. |
| * Zatarain. | * Sanchez. | * Sampelayo. |
| * Delgado. | * Conde. | * Sanchez. |
| * Rafolx. | Bárcena Gonzalez. | * Alonso. |
| — Bermejo. | — Cenizo. | * Márcos. |
| * Leon. | — Ramos Reboles. | * Jauregui. |
| — Ufano. | — Santana. | * Alonso Pinto. |
| * Alonso. | — Fraile. | * Moraleda. |
| * Sanchez. | <i>Carrasco</i> | Solano. |
| * Maestre. | — <i>Maceya</i> | |
| * Fuentes. | — <i>Cuesta</i> | |
| * Román. | <i>Gonz. Huebra</i> | |
| * Fernandez. | <i>Jimenez</i> | |
| Azes. | — <i>Dr. Ocaña</i> | |
| * Mena. | <i>Vazquez</i> | — <i>Honoreo.</i> |
| — * Carrasco. | * Maestre. | <i>Notari.</i> |
| * Salas. | * Montes. | <i>ortiz.</i> |
| * Diez. | — * Rodriguez. | <i>Gallo.</i> |
| * Barba. | * Riva. | — <i>Balmaseda</i> |
| * Montes. | — * Fernandez. | <i>Camba.</i> |
| * Limia. | — * Jimenez. | <i>Moranda</i> |
| * Jauregui. | Matas. | |
| — * Magarinos. | Solano. | |
| * Huebra Sanchez. | — Dávila. | |

Dr. Barrena = cinco votos.
Dr. Roman = dos =
Dr. Salas = uno =
Dr. Limia = dos =
Dr. Magarinos = dos =
Dr. Bermejo = uno =



Claustro General de 26 de Oct. de 1829

Leída la Cedula se leyeron los acuerdos del Claustro anterior celebrados en 21 del presente con cumplimiento de los artículos de Visita del año 1829.

optaron
la Vnipe

Después se leyó una Orden de la Inspección General de Instrucción pública, expresando las observaciones que en los Exámenes de los que cursan Clínico se han observado para lo sucesivo. (cuya orden a la letra dice así:) Terminado el Claustro pasó a votar en la forma siguiente

- R. Moratón: Que se que cumplir y ejecutar.
- R. Curbay H
- R. Jordana H

Con esto mismo combiniaron todos los Señores del Claustro por lo que se acordó lo que resultó del 1.º Acuerdo.

Vase



20 to
2 p. ord
de la sup.

En seguida se leyo otra orden de la misma
Inspeccion qual se intitulava publica, mandamos que
en la Lectura de termino de termino de Albe
la obra traducida al latin por el Sr. Obispo electo de
Tacea, que escribio en Castellanos el Sr. Vitoria de
titulada "Análisis de las antigüedades eclesiasticas
de España", cuya orden dice asi: (aquí la orden).
El Claustro pasó à votar en la forma siguiente

R. Vano que se que curare y efecta.

R. Barba, lo mismo.

Non esto mismo combiniaron todos los
Señores de el Claustro, por lo que se acordo lo
que resulta del 2.º acuerdo. Vase

30 to
3 p. sobre nombrs
de J. Exam. p.
Satisficid.

Despues por disposicion del Sr. P.
se pasó à votar qual de los dos
sobres se ha de pasar à numerar ó no el
Coto. J. Exam. de Satisficid con arreglo
al artículo 139, del vigente Plan de Estudios.

El Claustro pasó à votar sobre esto
particular en la forma siguiente



gr. Bascorra: Que se repassa el nombre, y se consulte esta Buda con la junta de Plant

R. Rafols: Que se nombre el pto. como dice el Plant

gr. Vano: lo mismo.

gr. Carrasco: lo mismo.

R. Barba lo mismo

R. Moscotea. Que se pase al nombre, y se fise el tiempo o su duracion.

R. Cuybay Que se pase a nombre

gr. Carrizo o Vm?

gr. Ramas: Que se pase a nombre.

gr. Santamex lo mismo.

gr. Tulea lo mismo poniendo a todo lo que se dice.

R. M. Cuybay. Que se pase al nombre, y se fise como dice el Plant

gr. Lamiarua lo mismo.

gr. Hexera, lo mismo.

gr. Gallo S.

gr. Balmaceda o Vm?

gr. Camba o S. Tulea.

R. Mayarinos Que se nombre

gr. Rodrig. Que se pase al nomb. poniendo todo en Cayas, con inclusion de las de Aumanie

gr. Ana lo mismo.



A. Alonso Pardo lo mismo.

R. Jimenez lo mismo.

Don V. G. de Huber: Que se suspenda este
nombroam, hasta q. se consulte ala Mage^{stad}

Don R. voto el Univ.

Y asi tratado y votado se acordo lo que resulto
el 3.º de Mayo. Vease.

En seguida en virtud del acuerdo que
antecede se pasó al nombroam, to sus^{to} Catecheticos
Examinador para los locaciones de Latitud, poni-
endo en Casas a todos los sus. Catecheticos, y ha-
biendo repartido los toales, y paradosse a votar sobre
dichas Casas, descubiertos el Escrutinio resulto tener
el Sr. D. Barcelona, cinco votos: el Sr. D. Roman
dos: el R. Salas uno: el R. Simia, dos: el Sr.
~~Magasinus~~ D. Magasinus, dos: y el Sr. D. Ferrando. uno:
por lo que salio elegido por Catecheticos Exa-
minador el R. Simia -

Vease el 4.º de Mayo.

AVSA



to la Nueva

Despues se leyó un Memorial de D. Manuel
 Prado y Comorte, arzobispado de varias tercias
 en la Abadía de S. Mediano, suplicando se le perdone
 la mitad del ultimo tercio del arriendo que con él
 debe, e igualmente se dejó lo acordado por la junta
 de S. Mediano sobre este particular, como así mismo
 informó el D. D. Carrasco, como individuo de
 otra junta de todo lo practicado en el asunto.

El Claustro enterado pasó a votar
 en la forma siguiente

- R. Rafael. Que se conforma con el parecer de la
 gr. junta.
- gr. Vano lo mismo.
- gr. Carrasco. Que no está la Univ. en estado de hacer
 más por las razones que ha expuestas.
- gr. Mayarinos. Vote en junta.
- R. Alonso, lo mismo
- R. Cuebas D.
- gr. Santana D.
- gr. Fraile D.
- gr. Gallo D.
- gr. Valmaseda D.
- gr. Rodriguez D.



D. Jimenez D.

Por V. C. D.

Por V. C. D. miembros.

En el tratado y votado se acordó lo que
Resulta del 5.º Acuerdo. Vases.

AVSA



Acuerdos del Claustro Gral. de 26. de Setiembre de 1829

- 1^o — Que se que. cumpla y ejecute la orden de la Inspeccion Gral. de Instruccion publica sobre el modo que se han de executar los exámenes anuales de los Cursos de Clinica.
- 2^o — Que se que. cumpla y ejecute la orden de la Inspeccion Gral. de Instruccion publica mandando que en la Catedra de termino de Camos se lleve la obra traducida al latin por el Sr. Obispo electo de Taca, que escribio en castellano el Abv. Villodas, titulada Anales de las antigüedades Eccl^{as}. de Espana.
- 3^o — Que se proceda al nombramiento del pater que preside el plan para los exámenes de Latitud poniendo en Cajas a todos los Sr^{es}. Cated^{ras}.
- 4^o — Fue electo el Sr. Liria.
- 5^o — La Univ. se conforma con el dictamen de la Junta de Hacienda de no acceder a la petition de los arrendatarios de la Abadia de Medinadelcampo.

J. Garcia
R. M.

M. Morales
R.

Villa
R.



Quinto. Yñl. De 26. se detiene De 1729

- 10.º Que se guarde cumplida y estricta la Orden de la Intendencia Yñl. de Intendencias. publica. Yñl. el modo que se ha de ejecutar los exámenes anuales de los Curules de Primaria.
- 20.º Que se quite cumplida y estricta la Orden de la Intendencia Yñl. de Intendencias. publica. mandando que en la Catedral de Termino de Comonay se feche la otra traducción de la Ley por el Sr. Obispo electo de San Juan que corrió en Carabobo el Sr. Obispo de Villavieja en cada una de las antigüedades.
- 30.º Que se guarde al momento. (to delgado. que) y se quite el Plani p. los exámenes de Latinidad poniendo en ellas a todos los P. Cated.
- 40.º Que electo el P. Mo. Jimena.
- 50.º Que se conforma con el dictamen de la Junta de Medicina de no acceder a la petición de los armadoraris de la Abadía de Medicina del Curapo.

Intendencia



Dr. Rector y señores M. D. de las Juntas de Hacienda de

Junta de Hacienda de esta R. Univ.
25 de Sep. de 1829.

Vase este memorial al Claustro.

[Handwritten signature]

Mans. Bravo, Roque y Agustin Porzig. Davila
 Vecinos de las Villas de Mieda, Laseca, y Navarra del Rey
 con la atencion a V. S. devida exponen q. en el año
 proximo pasado se remataron en ellos las tercias q.
 dha R. Univ. disfruta en los referidos pueblos, y sus
 agregados en la cantidad ciertamente escrita de 31250
 r. No obstante lo que confiesan con toda fran-
 quera q. al celebrar el arriendo, aunq. atendidas todas
 las circunstancias, no podian prudentem. esperar gran-
 des utilidades, todavia les animó la esperanza de al-
 gun pequeño lucro; pero emporzada despues aque-
 lla en terminos q. ni el genio mas calculador, po-
 dia pensar, no se quedaron frustrada del todo su
 esperanza sino q. experimentaron una perdida tan
 considerable, q. tal vez producira la ruina de sus
 familias: tambien confiesan con la misma fran-
 quera q. en esta verdadera manifestacion, ni
 los celos q. brevemente se exponen en su com-
 provac. ni cuantas reflexiones pudieron hacer
 se disminuyen en nada el dño de la Univ. Mas
 tambien parece q. aqui es donde debe hacer su
 oficio la equidad, y los sentimientos de humanidad
 q. siempre han caracterizado a V. S.

Los celos, S. r. son q. a mas de perder
 todos los gastos, de conduccion en el mosto de los
 pueblos agregados, y ocho m. de conreduca en cada

[Handwritten flourish]



uno de estos cantaros, y en todos los meamias, de una
mej, pago de contrib. y un real p.^o cantaro de Cubage,
cuando suele pagarse en años de cosecha regular ocho
maravedis, les ha salido cada cantaro de mosto a cinco r. y
el devino se ha vendido y vende a tres r. o tres y m.^o

En suma la pérdida ha sido tan estrañ.^a y
grande q.^e el Illmo. S. Obispo de Valladolid hizo a los Arren-
datarios de sus rentas la propuesta de penderles una
tercera parte de su importe, si pagaban los dos prime-
ros plazos, y ni siquiera les ha sido posible pagar
estas dos terceras partes.

Por todas estas razones, y confiados en q.^e
la bondad de V. S. no les permitira de faltar a su
pae q.^e les sea posible, la suma de sus arrendatarios,
y siendo inevitable la de los exponentes, si se les obliga
a pagar el total importe del arriendo, pues alar^{te}, a
costa de muchisimos sacrificios han podido pagar los dos
primeros plazos.

Suplicamos a V. S. se sirvan penderles,
signiera la mitad del ultimo tercio a cuyo favor que-
daran eternam^{te} agradecidos. Pueda 23 de Sept. de

1829.

Agustin Rodriguez

Manuel Bravo

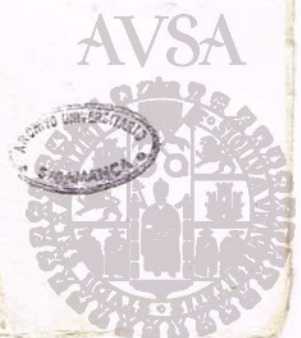
Rogme Rodriguez

Suplicamos a V. S. se sirvan penderles,
signiera la mitad del ultimo tercio a cuyo favor que-
daran eternam^{te} agradecidos. Pueda 23 de Sept. de
1829.

Junta de Hacienda de 16 de Oct. de 1829.

En esta Junta se leyó el informe q. se pidió al Excmo. de Medina, en motivo de la solicitud q. la Real Cédula de 17 de Mayo del año pasado de 1828, de las tercias q. esta Comunidad pide en las Villas de Rueda, La Sca, Nava del Rey y agregado, relativa a q. la Junta envía de las razones q. en ella expone, se pida perdón antes siguiente la mitad del último plazo q. se hallan debrido, y se renuncie en R. de S. del con. y entrada se acordó despues de haber tratado y conferenciado sobre el particular, q. no ha lugar a los q. otros interinados solicitan, en atención a la venta q. han debido hacer del vino, y pueden verificar en lo sucesivo atendidas las circunstancias del precio q. en el día tiene

Excmo. Sr. D. Juan de Dios
D. Juan de Dios
D. Juan de Dios



1829. Dec. 29. P. M. P. M.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Letter on Education General No. 26
Date: Dec 29 1829



Inspeccion General
de
instruccion publica

9

Habiendo advertido esta Inspeccion General la diversidad que se observa en las Universidades del Reyno en celebrar los exámenes de los alumnos que cursan Clínica y tratando de uniformar sus egercicios, ha acordado que se observen las disposiciones siguientes: 1.^a Serán examinadores el Catedrático de Clínica y el de afectos internos juntamente y a falta de alguno de estos lo será el 3.^o 2.^o o 1.^o año de instituciones medicas por este orden: 2.^a El examen será teórico y práctico: 3.^a se exigirá a los clínicos de 1.^o y 2.^o año y con mucho más rigor a los que cursan el ultimo: 4.^a y será sucesivo lo cual quiere decir que cada uno será examinado cuando concluya su año respectivo.

Lo que comunico a V. S. para su inteligencia y cumplimiento y del recibo de esta me deva el correspondiente aviso.

Dios que a V. S. m. años Head.
20 de Octubre de 1829.

Juan. Marin

D. P. Rector de la Universidad de Salamanca.



Vol. 20 de 1829

Decreto y reglas para mejorar la cultura de las
Artes y Manos que nacian dentro en las Universidades

Leida en el Claustro General de 26 de
Octubre de 1829



Reunión General
de
Instrucción pública

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 25 de Agosto proximo me dice de V. E. orden lo que sigue.

"Visto Sr. Excmo. Sr. D. C. Maestro en Lengua Castellana del R. y Obisporado de la Merced, Fr. Juan Bernardino Miranda Obispo de Vera, acurrió al Rey N. S. manifestando haber traducido al Latín la obra que escribió en Castellano el Maestro Villalobos, intitulada "Anales de las Antiquidades Eclesiásticas de España," pidiendo en su consecuencia se le concediera privilegio esclusivo por diez años para su impresión y venta, y que por ella se evitase en todas las Universidades del Reyno, Mercedese á efecto lo prevenido sobre el particular en el artículo 5.º del 5.º del plan general de Estudios, sin que pudiese obtenerse en ninguno por persona alguna; y ordenado S. M. ha venido en acceder á la referida suplica, siempre que dicha obra se imprime con todas las licencias necesarias."

Lo que comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Dado que á V. E. en la Ciudad de Madrid 22 de Setiembre de 1829.

F. L^o
Juan. Maxim^o

AVSA

S. Rector de la Universidad de Salamanca.



